



Dicho Abad, y sea y vnda esta Conturbacion a  
 citada de su fiscal, todo terminantem  
 el opuesto de q. el mismo exige en su  
 fiscal. El Sr. Alcalde Segundo, los ocho Regidores  
 y los dos Sindicos se conformaron con el voto de  
 cada uno, acordando todo q. sacandose la certifica-  
 cion dicha y la oportuna de este acuerdo se  
 por Conturbacion al respectivo Sr. Fiscal; y lo  
 mandamos: de que certifique:

L. P. Gil Abad Jimenez p. v. r.  
 Cobos  
 L. P. Ferrero  
 Ruiz Sorano  
 Morin  
 Ruiz  
 P.

Antonio Bernal  
 Guardia  
 Sr.

Cab. Entend. el dia 16 de } Esta Villa de Jimena  
 Mayo 1839. } y sus de Mayo de mil  
 ciento treinta y nueve  
 de cuenta de un of. de once de la com. de  
 Sr. Comand. Gen. de la Prov. de

